

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	171.986.034.927	171.986.034.927	51.692.413.213	30 %	47.270.002.638	4.422.410.575
1		Administración Ejecutiva	11.759.009.324	11.759.009.324	3.100.334.357	26 %	2.623.483.779	476.850.578
10	01	Recursos del Tesoro	6.664.082.778	6.664.082.778	2.908.243.867	44 %	2.446.866.023	461.377.844
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.094.926.546	5.094.926.546	192.090.490	4 %	176.617.756	15.472.734
2		Gestión Legislativa	6.084.329.084	6.084.329.084	2.040.575.891	34 %	1.784.681.590	255.894.301
10	01	Recursos del Tesoro	4.000.693.096	4.000.693.096	1.910.914.355	48 %	1.671.227.746	239.686.609
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.083.635.988	2.083.635.988	129.661.536	6 %	113.453.844	16.207.692
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	4.453.400.445	4.453.400.445	623.228.727	14 %	489.378.727	133.850.000
10	01	Recursos del Tesoro	271.787.979	271.787.979	65.300.000	24 %	31.450.000	33.850.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.050.300.000	1.050.300.000	217.600.000	21 %	117.600.000	100.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	883.134.608	883.134.608	86.163.727	10 %	86.163.727	0
30	11	Royalties	2.248.177.858	2.248.177.858	254.165.000	11 %	254.165.000	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	6.585.368.927	6.585.368.927	2.917.498.900	44 %	2.912.498.900	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	43.500.000	58 %	38.500.000	5.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.374.900.000	1.374.900.000	317.835.262	23 %	317.835.262	0
30	07	Canon Juegos de Azar	746.890.910	746.890.910	556.163.638	74 %	556.163.638	0
30	11	Royalties	4.388.578.017	4.388.578.017	2.000.000.000	46 %	2.000.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	14.952.647.204	14.952.647.204	5.371.899.900	36 %	5.344.535.383	27.364.517
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	271.380.650	54 %	271.380.650	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.453.386.208	10.453.386.208	5.100.519.250	49 %	5.073.154.733	27.364.517
30	07	Canon Juegos de Azar	3.749.260.996	3.749.260.996	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.700.000.000	1.700.000.000	126.866.541	7 %	86.866.541	40.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.180.000.000	1.180.000.000	126.866.541	11 %	86.866.541	40.000.000
30	11	Royalties	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	1.197.555.000	1.197.555.000	503.796.568	42 %	488.603.568	15.193.000
10	01	Recursos del Tesoro	406.305.000	406.305.000	127.160.600	31 %	111.967.600	15.193.000
30	07	Canon Juegos de Azar	345.341.304	345.341.304	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	85.908.696	85.908.696	16.635.968	19 %	16.635.968	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	360.000.000	100 %	360.000.000	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	5.804.298.018	5.804.298.018	45.000.000	1 %	0	45.000.000
30	03	FONACIDE	4.542.775.488	4.542.775.488	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.261.522.530	1.261.522.530	45.000.000	4 %	0	45.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	1.808.000.000	1.808.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.300.000.000	1.300.000.000	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	59.117.376.963	59.117.376.963	21.296.796.440	36 %	20.292.680.070	1.004.116.370
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.597.997	34.980.597.997	17.704.919.690	51 %	17.220.118.270	484.801.420
30	06	Impuesto al Valor Agregado	12.132.264.800	12.132.264.800	3.591.876.750	30 %	3.072.561.800	519.314.950
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.696.000	1.653.696.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.209.232.166	8.209.232.166	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.141.586.000	2.141.586.000	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	22.427.644.982	22.427.644.982	9.161.020.800	41 %	7.680.700.800	1.480.320.000
10	01	Recursos del Tesoro	20.154.015.000	20.154.015.000	8.160.701.400	40 %	6.680.381.400	1.480.320.000
30	03	FONACIDE	2.273.629.982	2.273.629.982	1.000.319.400	44 %	1.000.319.400	0
12		Capacitación Docente	6.768.690.836	6.768.690.836	2.305.237.522	34 %	2.164.806.713	140.430.809
10	01	Recursos del Tesoro	108.835.500	108.835.500	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.659.855.336	6.659.855.336	2.305.237.522	35 %	2.164.806.713	140.430.809

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.905.995.731	2.905.995.731	312.091.304	11 %	212.091.304	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	535.540.731	535.540.731	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.242.605.000	2.242.605.000	312.091.304	14 %	212.091.304	100.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	127.850.000	127.850.000	0	0 %	0	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	5.611.299.746	5.611.299.746	763.526.896	14 %	645.626.896	117.900.000
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	375.150.609	375.150.609	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	29.000.000	29.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.444.788.000	4.444.788.000	763.526.896	17 %	645.626.896	117.900.000
15		Construcción de Puentes	2.215.262.194	2.215.262.194	46.718.800	2 %	38.121.600	8.597.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.717.050.000	1.717.050.000	46.718.800	3 %	38.121.600	8.597.200
33	11	Royalties	498.212.194	498.212.194	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	5.386.753.470	5.386.753.470	877.952.800	16 %	719.352.800	158.600.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.753.470	1.000.753.470	158.600.000	16 %	0	158.600.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.286.000.000	2.286.000.000	719.352.800	31 %	719.352.800	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	6.215.441.104	6.215.441.104	1.863.952.247	30 %	1.450.658.447	413.293.800
10	01	Recursos del Tesoro	2.860.609.000	2.860.609.000	1.420.000.000	50 %	1.420.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.257.687.600	2.257.687.600	443.952.247	20 %	30.658.447	413.293.800
30	11	Royalties	1.097.144.504	1.097.144.504	0	0 %	0	0
18		Otorgamiento de Becas	4.700.000.000	4.700.000.000	149.230.000	3 %	149.230.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	149.230.000	12 %	149.230.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0 %	0	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	1.369.452.390	1.369.452.390	134.220.020	10 %	134.220.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.284.452.390	1.284.452.390	134.220.020	10 %	134.220.020	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	923.509.509	923.509.509	52.465.500	6 %	52.465.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	923.509.509	923.509.509	52.465.500	6 %	52.465.500	0
TOTAL ENTIDAD			171.986.034.927	171.986.034.927	51.692.413.213	30 %	47.270.002.638	4.422.410.575

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

